	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA.

En la ciudad de Medellín, Departamento Antioquia, a los **veintiún (21) días del mes de diciembre de DOS MIL QUINCE (2015)**, siendo las **8:00 a.m.**, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Antioquia del Ministerio del Trabajo, el doctor **JAIRO ERNESTO PÉREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.: **71.615.743** actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, personería jurídica de derecho privado identificada con NIT. 890931636-8, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Municipio de Medellín respectivamente, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y el doctor **GABRIEL JAIME URRREGO BERNAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98549502**, actuando en su calidad de Director Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores en misión que van hacer contratados de forma directa por la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A**

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en:

I. CONSIDERACIONES

1. La empresa **CANTERA SANTA RITA. S.A.** constituida bajo el NIT 890931636-8, *la que tiene como objeto principal "La explotación de materiales de cantera, de playa y todos los materiales afines a la construcción ..."*
2. La empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.** tiene suscrito un contrato de servicios con la compañía de Servicios Temporales **JIRO S.A.**, identificada con NIT. Número 890913990-4, cuyo domicilio principal es la ciudad de Barranquilla, en la calle 76 #54-11 oficina 606 y dirección judicial en la ciudad de Medellín, Carrera 48 #10-45 oficina 815 y dedicada a la prestación de servicios con terceros beneficiarios de los mismos, para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades.

JAV

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA
SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**

3. En reunión sostenida en esta Dirección Territorial, en la que se contó con la asistencia del Doctor JAIRO ERNESTO PÉREZ; Representante Legal de la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, se socializó los alcances tanto de la Ley 1610 de 2013, como de la Resolución 321 del mismo año, en lo que tiene que ver con la Formalización Laboral.
4. Mediante radicado 06026 del 27 de mayo de 2014, el representante legal de **CANTERA SANTA RITA S.A.**, manifiesta: *"En cumplimiento de las normas que permiten a esa entidad a realizar acuerdos con los particulares que están siendo investigados por dicha dependencia y en cumplimiento a los compromisos a que se ha llegado con ustedes para evitar cualquier violación a la normatividad, presentamos a su consideración las formas en que, luego de estudiar las hojas de vida de cada uno de los trabajadores, consideramos que pueden ser vinculados directamente por la empresa ..."*
5. Por auto 439 del 12 de julio de 2013, la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial, comisionó de oficio a un inspector de trabajo para realizar visita con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y sociales. El 25 de julio de 2013 se llevo a cabo la inspección ordenada, en la que se evidencio que la indagada tenía 64 trabajadores en misión suministrados por JIRO S.A. Por auto del 11 de marzo de 2014, se inicio procedimiento administrativo sancionatorio y se le formuló 1 cargo por que posiblemente con su actuar estaría infringiendo lo previsto en los artículos 77 de la Ley 50 de 1990 y 161 del C.S. del T. y la Resolución 1187 del 25 de octubre de 2012. A la fecha se encuentra pendiente de resolver.
6. La empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.** cuenta con **doce (12)** empleados vinculados directamente y **sesenta y cuatro (64)** contratados a través de la empresa **JIRO S.A.**, los cuales serán enganchados directamente por la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, de acuerdo con el cronograma que se relaciona más adelante.

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, procede a presentar previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Resolución Número. 321 del 14 de febrero de 2013, el siguiente acuerdo:

JEP.



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Febrero 10 de 2014

Página 3 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de Contratación.

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, a través de su Representante Legal **JAIRO ERNESTO PÉREZ**, señala que han decidido vincular a un total de **(64) sesenta y cuatro** trabajadores, con contrato de trabajo a término inferior a un año, fijo a un año e indefinido.

A continuación se registra la información de cada uno de los empleados que se van a vincular en virtud del Acuerdo de Formalización:

NOMBRES	TIPO CONTRATO	TIEMPO	CARGOS	FECHA INGRESO
1.Rendón Betancur Lina Marcela	I-Indefinido Antes		Secretaria de gerencia	16/01/2015
2.Franco Sierra Paula Andrea	I-Indefinido Antes		Jefe de gestión humana	26/01/2015
3.Bedoya Restrepo Yovany Alexis	I-Indefinido		Conductor de volqueta	02/03/2015
4.Restrepo Correa Alvaro Jose	I-Indefinido		Operador de cargador	02/03/2015
5.Gonzalez Gómez Jose Gildardo	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
6.Lambrano Gutiérrez Nelson Alberto	I-Indefinido		Conductor de volqueta	02/03/2015
7.Bran Palacio Luis Carlos	I-Indefinido		Auxiliar de producción	02/03/2015
8.Sierra Ossa Desiderio Antonio	I-Indefinido		Operador de retro	02/03/2015

JP.



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Febrero 10 de 2014

Página 4 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

9.Ortiz Lenis Albanis	I-Indefinido		Perforista	16/03/2015
10.Granda Vélez Ángel Albeiro	I-Indefinido		Perforista	16/03/2015
11.Machado Moreno Wilson Andres	I-Indefinido		Auxiliar de almacén	02/03/2015
12.Castrillón Sanchez Uriel Antonio	I-Indefinido		Mecánico	02/03/2015
13.Lopez Rivera Jorge Eliecer	I-Indefinido		Perforista	16/03/2015
14.Muñoz Gallego Gustavo De Jesús	I-Indefinido		Soldador	16/03/2015
15.García Gómez Horacio Alberto	I-Indefinido		Auxiliar de laboratorio	16/03/2015
16.Duarte Salas Alejandro Antonio	I-Indefinido		Perforista	16/03/2015
17.Saldarriaga Serna Juan Manuel	I-Indefinido		Ayudante	16/03/2015
18.Jimenez David John Ubeirmar	I-Indefinido		Operador de retro	16/03/2015
19.Sanchez Restrepo Jesús Alvaro	I-Indefinido		Operador de cargador	02/03/2015
20.Londoño Castillo Gildardo De Jesús	I-Indefinido		Operador de cargador	02/03/2015
21.Bustamante Valencia Nicolás	I-Indefinido		Perforista	02/03/2015
22.Rojas Aguirre Jose De Jesús	I-Indefinido		Oficios varios	02/03/2015
23.Vanegas Castañeda Diego Alejandro	I-Indefinido		Anotador	02/03/2015
24.Granados Castaño Hernan Arturo	I-Indefinido		Operador de cargador	02/03/2015

RP.



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03
 Versión: 1.0
 Fecha: Febrero 10 de 2014
 Página 5 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

25. Galvis Maldonado Nelson León	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
26. Sepulveda Caro Gracián Emilio	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
27. Alvarez Bermúdez Jose Gustavo	I-Indefinido		Operador de retro	02/03/2015
28. Pabón Posso Luis Fernando	I-Indefinido		Operador de cargador	02/03/2015
29. Arcila Otálvaro John Jairo	I-Indefinido		Mecánico	02/03/2015
30. Aldana Urrego Iván Dario	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
31. Buritica Arias Hernan Antonio	I-Indefinido		Operador de trituradora	02/03/2015
32. Correa Rodriguez Carlos Jarvi	I-Indefinido		Conductor de volqueta	02/03/2015
33. Sossa Peña Sigifredo De Jesús	I-Indefinido		Operador de cargador	02/03/2015
34. Román Agudelo Juan Guillermo	I-Indefinido		Ayudante	02/03/2015
35. Jimenez Rua Jose Bernardo	I-Indefinido		Operador de planta	16/03/2015
36. Gonzalez Florez Alejandro	A-Fijo Menor a 1 año		Soldador	06/04/2015
37. Ocampo Silva Carlos Adrian	A-Fijo Menor a 1 año		Operador de rock dril	06/04/2015
38. Palacio Gutiérrez Jhon Edwin	A-Fijo Menor a 1 año		Ayudante	06/04/2015
39. Ortiz William De Jesús	A-Fijo Menor a 1 año		Conductor	06/04/2015
40. Arango Franco David	A-Fijo Menor a 1 año		Auxiliar de mecánica	06/04/2015

107.



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03

Versión: 1.0


Fecha: Febrero 10 de 2014

Página 6 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

41.Madrid Canas Julián Andres	A-Fijo Menor a 1 año		Ayudante	06/04/2015
42.Restrepo Perez Aleida	I-Indefinido		Despachadora	06/04/2015
43.Rodriguez Rave Luis Alberto	I-Indefinido		Perforista	02/03/2015
44.Sanchez Bedoya Pascual De Jesús	I-Indefinido		Soldador	02/03/2015
45.Arias Hurtado Otoniel De Jesús	I-Indefinido		Ayudante	02/03/2015
46.Muñoz Mazo Eduar De Jesús	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante	06/04/2015
47.Castro Palacio Claudia Patricia	I-Indefinido		Despachadora	06/04/2015
48.Osorio Marin Juan Manuel	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante de obra	20/04/2015
49.Hincapié Palacio Carlos Mario	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Operador de planta	20/04/2015
50.Garcia Rios Yesón Alberto	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Conductor de volqueta terex	20/04/2015
51.Ochoa Medina Jose Jesús	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
52.Quinceno Tabora Juan Luis	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
53.Perez Londoño Miguel Ángel	I-Indefinido		Dinamitero	02/03/2015
54.Avendaño Olarte Fernando León	I-Indefinido		Operador de planta	02/03/2015
55.Montalvo Hernández Carlos Mario	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante	06/04/2015
56.Perez Castañeda Luis	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante de planta	06/04/2015

707.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

Fernando	1 año			
57.Vélez Campillo Gildardo De Jesús	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante	06/04/2015
58.Montoya Monsalve Juan Ramón	I-Indefinido		Operador de planta	16/03/2015
59.Guerra Bedoya Alejandro De Jesús	I-Indefinido		Operador de planta	16/03/2015
60.Betancur Pineda Elkin Fernando	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante	06/04/2015
61.Zapata Gallo Jose Densi	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Oficios varios	06/04/2015
62.Henao Botero Santiago	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante	06/04/2015
63.Florez Sanchez William Alonso	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Ayudante	06/04/2015
64.Callejas Echeverry Joaquín Ovidio	A-Fijo Menor a 1 año	3 Meses	Operador de cargador	20/04/2015

TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS: (SESENTA Y CUATRO) 64

TOTAL TRABAJADORES DE LA EMPRESA: 12 ANTES DE LA FORMALIZACIÓN

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

La Empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, para el proceso de escogencia y vinculación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

De 1 a 2 años contrato fijo inferior a un año

De 2 a 5 años contrato fijo a un año

De 5 años en adelante contrato indefinido.

107

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA
SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial de Antioquia, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución en comento.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Se previene a la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

La empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo (indefinido-fijo a un año-fijo inferior a un año- por obra o labor), en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**
- No exigencia del periodo de prueba dentro de los contratos a celebrar.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- 1. De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, a los contratos suscritos por parte de JIRO S.A.**

En consideración a que la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión de la empresa de servicios temporales **JIRO S.A.**, desarrollando temporalmente sus

102

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

funciones y labores propias y en aquellas complementarias y conexas a estas actividades en la forma y términos que se acordó en el contrato respectivo, suscrito entre las partes antes mencionadas, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**, vinculará directamente un total de 64 personas, quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores de **JIRO S.A.**

2. Efectos de los acuerdos de Formalización Laboral en los procesos administrativos sancionatorios

De conformidad con lo establecida en el numeral 1, del Artículo 16 de la Ley 1610 del 2013, concordante con el Artículo 3, de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Antioquia procederá a la suspensión condicionada del proceso iniciado mediante Auto 439 de 12 de julio de 2013, el cual terminó en Procedimiento Administrativo Sancionatorio, según Auto de Cargos del 11 de marzo de 2014 y que a la fecha está pendiente por decidir.

La suspensión de la mencionada actuación se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Antioquia verificará mediante visitas de seguimiento a la Empresa Canteras Santa Rita. S.A., las que se realizarán como mínimo cada seis (6) meses.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral trae como consecuencia la continuación del Proceso Administrativo Sancionatorio.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

JEP.



ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

- 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.**

De manera clara y expresa, la empresa manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

- 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.


3. Verificación del cumplimiento del acuerdo

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Antioquia procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se realizará dentro de los **treinta (30) días siguientes** a la fecha de firmado el presente acuerdo de Formalización Laboral, y posteriormente cada **Seis (06) meses**.

3. Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, El modelo de formalización Laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado previamente por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial de Antioquia, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales del

TOP

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 11 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

Se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2015 en las horas de la mañana, en la sede de la

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.
- Lista de trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Antioquia
- Certificado de existencia y Representación Legal de la empresa **CANTERA SANTA RITA S.A.**
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art. 2° Literal 2 de la Resolución 321 de 2013.
- Oficios que prueban los procesos administrativos sancionatorios a los cuales se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

J.P.



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Febrero 10 de 2014

Página 12 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:


GABRIEL JAIME URREGO BERNAL
Director Territorial de Antioquia

POR LA EMPRESA CANTERA SANTA RITA S.A.


JAIRO ERNESTO PEREZ P
Representante Legal